



## Acuerdo CCyCC/-002/2024-2027

### Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a las 12:00 horas, del 18 de diciembre de 2025, en modalidad a distancia a través de la plataforma digital, *Google Meet*, previa convocatoria se reunió la Comisión de Contraloría y Control a la Corrupción del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027, integrada por el Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguera, en su carácter de Presidente; la Regidora María Fernanda Arellano Caudillo, como Secretaria; y, Daniel Barrera Vázquez, Myriam de Jesús Balderas Figueroa y Adriana Ramírez Valderrama, como Vocales, a efecto de analizar esta propuesta de acuerdo **para realizar una adenda en la metodología de trabajo establecida por esta Comisión para el análisis y estudio de la iniciativa del “Reglamento Municipal Anticorrupción para el Municipio de Guanajuato”**, al tenor siguiente:

#### Antecedentes:

**Único.** En la Sesión Ordinaria 06 de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento, trienio 2024-2027, celebrada en fecha 28 de agosto del año en curso, específicamente en el punto 03 de la orden del día se aprobó la metodología de trabajo establecida por esta Comisión para el





análisis y estudio de la iniciativa del “Reglamento Municipal Anticorrupción para el Municipio de Guanajuato”.

### **Consideraciones:**

**Primera. Atribuciones de la Comisión.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85, fracciones III y V, de la Ley para el Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato, establece que es atribución de la Comisión dar seguimiento a los lineamientos, bases, políticas, metodologías, principios, recomendaciones, requerimientos y demás instrumentos que emitan el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia.

**Tercera. De la propuesta.** En la metodología de mérito se estableció, como mecanismo de presentación de las opiniones solicitadas, la **celebración de mesas de trabajo**, en las cuales las áreas convocadas expondrían de manera directa sus consideraciones, observaciones y posicionamientos respecto del proyecto del “Reglamento Municipal Anticorrupción para el Municipio de Guanajuato”.





No obstante, lo anterior, y derivado de consideraciones de orden administrativo, organizacional, de economía procesal y de optimización de tiempos institucionales, se estima necesario ajustar el mecanismo de recepción y presentación de dichas opiniones, a fin de privilegiar su remisión formal y directa a la Secretaría del Ayuntamiento, para su debida integración, resguardo y trámite conforme a sus atribuciones legales.

En razón de lo expuesto, se propone la presente adenda, con el objeto de complementar y modificar parcialmente la Metodología de Trabajo originalmente aprobada, sin que ello implique su sustitución total ni la alteración de sus objetivos, alcances y principios rectores.

En el texto original de la metodología de trabajo se estableció en el apartado II, inciso C), lo siguiente:

*c) Una vez recibido dicho informe elaborado por la Dirección General de Servicios Jurídicos, se celebrará una mesa de trabajo de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción en conjunto con:*

- 1.- El titular de la Contraloría Municipal de Guanajuato, Guanajuato;*
- 2.- El titular de la Dirección General de Servicios Jurídicos; y,*
- 3.- Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.*

*Extendiendo la invitación de igual manera a la Presidenta Municipal de*





*Guanajuato así como todos los integrantes de este H. Ayuntamiento.*

*En la mesa de trabajo de mérito, las áreas involucradas expondrán en ejercicio de sus atribuciones, el informe elaborado a efecto de que la Comisión lo conozca y, en su caso, se aporten nuevos elementos. (SIC).*

En ese sentido, se propone la siguiente Adenda, la cual tiene por objeto modificar el apartado correspondiente de la Metodología de Trabajo; en consecuencia, la propuesta de Adenda se circunscribe exclusivamente a dicho apartado, quedando redactado de la siguiente manera:

*c) Una vez recibido el informe elaborado por la Dirección General de Servicios Jurídicos, se procederá a su remisión a las áreas competentes que a continuación se señalan, con la finalidad de que, dentro de un plazo de cinco días hábiles, remitan a la Secretaría del H. Ayuntamiento las opiniones correspondientes, a saber:*

- 1. La persona titular de la Contraloría Municipal de Guanajuato;*
- 2. La persona titular de la Dirección General de Servicios Jurídicos; y,*
- 3. Las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.*

La presente Adenda no deroga ni deja sin efectos la Metodología de Trabajo originalmente aprobada, sino que la complementa y ajusta exclusivamente en lo relativo a:





- La forma y el medio de recepción y presentación de las opiniones de las áreas administrativas.
- El canal institucional mediante el cual dichas opiniones deberán ser entregadas y formalizadas.

Todos los demás apartados, etapas, plazos y criterios establecidos en la Metodología original permanecerán vigentes, en lo que no se opongan a la presente Adenda.

En función de lo anterior, se propone el siguiente:

#### **Punto de acuerdo:**

**Primero:** La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, es competente para realizar una adenda en la **metodología de trabajo establecida por esta Comisión para el análisis y estudio de la iniciativa del “Reglamento Municipal Anticorrupción para el Municipio de Guanajuato”**, en términos de la consideración primera.

**Segundo:** La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción aprueba modificar el apartado C) inciso II), de la **metodología de trabajo establecida por**





**esta Comisión para el análisis y estudio de la iniciativa del “Reglamento Municipal Anticorrupción para el Municipio de Guanajuato”.**

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo a las áreas correspondientes de la administración pública municipal, para los efectos conducentes.

Así lo acordaron y firman quienes integramos la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento Guanajuato, del trienio 2024-2027, en el entendido de que la ausencia de firmas en el presente documento no invalida su contenido.

<b>Firmas</b>		
	Paulo Edgar Ramírez Noguez, Presidente.	
	María Fernanda Arellano Caudillo, Secretaria.	
	Daniel Barrera Vázquez , Vocal.	





	Myriam de Jesus Baldearas Figueroa, Vocal.	
	Adriana Ramirez Valderrama, Vocal.	

La presente hoja de firmas es parte integral del acuerdo CAI/-002/2024-2027 de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 18 de diciembre de 2025.

